

RESOLUCION No. **341**

(Octubre 31 de 2016)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD**

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como **"Incapacidad por Enfermedad General"** el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal su profesión u oficio habitual;

Que conforme al artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968, y los artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por enfermedad general es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013, modifica el párrafo 1º del artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Doctor **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como **MEDICO**.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", un certificado de incapacidad medica por enfermedad general, expedida por IPS de la **NUEVA EPS**, por Cinco (05) días contados por el periodo comprendido el 6 de Octubre al 10 de Octubre de 2016.

Que es procedente ordenar el pago del Auxilio por enfermedad correspondiente al citado funcionario, de acuerdo con la siguiente liquidación:

**SALARIO BASE**

*Asignación Básica*

Incapacidad cien por ciento los dos (100% -2) primeros días

**\$ 4.901.000.00**

Incapacidad dos terceras (2/3) partes por tres (03) días

**\$ 326.733.00**

**\$ 326.744.00**

**TOTAL A CANCELAR:**

**\$ 653.478.00**

En Virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Conceder licencia por enfermedad genera al Doctor **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720, por Cinco (05) días contados por el periodo comprendido el 6 de Octubre al 10 de Octubre de 2016.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Centro de orientación  
e información al ciudadano  
Línea Amiga: 8632828

Continúa la Resolución No. \_\_\_\_\_

**Artículo Segundo:** Ordenar el pago de la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$653.478) PESOS MCTE**, a favor del Doctor **JESUS MARIA GORRON SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.924.720 en la nómina del mes de Octubre de 2016.

**Artículo Tercero:** Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante la NUEVA EPS, donde está cotizando el funcionario en salud.

**Artículo Cuarto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta y un (31) días del mes de Octubre de 2016.



**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente (E)



**HERNAN MAURICIO SENDOYA A.**  
Gestor Talento Humano



**CARLOS AUGUSTO TRUJILLO P**  
Gestor Talento Humano



**SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**  
Apoyo Jurídico de talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Centro de orientación  
e información al ciudadano  
Linea Amiga: 8632828

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD  
EMISION DE INCAPACIDAD**

Pág. 1 de 1

<b>Estado</b>	AUTORIZADA				
<b>No.de Autorización</b>	<b>669416</b>	<b>Nro Incapacidad</b>	<b>0003124818</b>		
<b>Oficina</b>	0039 NEIVA ZONAL TIPO 4	<b>No. de Solicitud</b>			
<b>Cotizante</b>	C 4924720	JESUS MARIA GORRON SUAREZ	<b>Edad</b>	73	<b>Tipo Trabajador</b> Dependiente
<b>Fecha Recepción</b>	12/10/2016	<b>Fecha de Expedición</b>	10/10/2016		
<b>Empleador</b>	NT 813005265	ESE CARMEN EMILIA OSPINA			
<b>IPS</b>	5723 CLINICA MEDILASER S.A. SEDE QUIRINAL - NEIVA CAPIT	<b>Fecha Inicio</b>	06/10/2016	<b>Fecha Terminación</b>	10/10/2016
<b>Dias de Incapacidad</b>	5				
<b>Prórroga</b>	NO				
<b>Diagnóstico</b>	N40X				
<b>Contingencia</b>	ENFERMEDAD GENERAL				
<b>Tipo de Incapacidad</b>	HOSPITALARIA	<b>Procedimiento Estético</b>	NO		
<b>Profesional Reg Med</b>	601996	<b>Ingreso Base de liquidación</b>			



Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.  
 Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web [www.nuevaeps.com.co](http://www.nuevaeps.com.co) o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:  
 Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.  
 Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS
INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 06/10/2016 AL 06/10/2016
EMPLEADOS 10002434 AL 98765971

CÓDIGO: 103

NOMBRE: CONSULTA EXTERNA

EMPLEADO: 4924720

JESUS MARIA GORRON SUAREZ

FECHA NOVEDAD: 06/10/2016

DURACIÓN: 5

NOVEDAD: INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL AMBULATORIA

FECHA NOMINA: 06/10/2016

AUTORIZACIÓN: 669416

MOTIVO: INCAPACIDAD

ENTIDAD: (08 - NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA)

INGRESO BASE COTIZACION

4.901.000,00 \$

VALOR RECONOCIDO E.P.S

326.744,00 \$

VALOR RECONOCIDO NOMINA

816.861,00 \$

VALOR DE LA NOVEDAD

653.478,00 \$

TOTAL GRUPO:

326.744,00 \$

816.861,00 \$

653.478,00 \$



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima
Calle 26 Sur con Cra. 22
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Nombre Reporte: NOMRPIncapacidad

Usuario : CONTA003 - NUBY ROSSELL PEÑA LAMILLA

LICENCIADO A: [E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA] NIT [813005265-7]

Línea Amiga 8632828 (Citas)